

64 - CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO A LA RECREACIÓN EN COLOMBIA: POLÍTICAS, TENSIONES Y DESAFÍOS

JOSE FRANCISCO MORA NÚÑEZ

Estudiante de la Universidad del Atlántico / Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de Barranquilla, Colombia.
jmora7024@gmail.com

Doi: 10.16887/93.a1.64

Abstract

The objectives of this article are to demonstrate the importance of recreation in the daily life of individuals and to expose the main reasons for the implementation of public projects that do not contribute to the healthy recreation of the most vulnerable population. Therefore, a systematic review study is developed in which a great variety of explicit documents such as letters, reports, international treaties, and legal norms are found, which support the feasibility and need to promote programs aimed at the good use of free time and leisure of the Colombian population, in order to counteract many of the social scourges that have marked the history of our country. As a result, the government and the international community provide mechanisms for all citizens to participate in healthy recreation; however, the State still does not do enough to comply with these mandates.

Key words: Right; Recreation; Welfare.

Resumen

Los objetivos del presente artículo son, evidenciar la importancia que posee la recreación en la vida cotidiana de los individuos, y exponer los principales motivos en la ejecución de proyectos públicos que no contribuyen al sano esparcimiento de la población más vulnerable. Por consiguiente, se desarrolla un estudio de revisión sistemática en los que se encuentra una gran variedad de documentos explícitos como cartas, informes, tratados internacionales y normas jurídicas, que sustentan la viabilidad y necesidad de fomentar programas encaminados al buen uso del tiempo libre y ocio de la población colombiana, en aras de contrarrestar muchos de los flagelos sociales que han marcado la historia de nuestro país. Obteniendo como resultado un gran acervo normativo por medio del cual el gobierno y la comunidad internacional brindan mecanismos a todos los ciudadanos para ser partícipes de una sana recreación; sin embargo, aún el Estado no hace lo suficiente y necesario para cumplir con estos mandatos.

Palabras claves: Derecho; Recreación; Bienestar.

Résumé

Les objectifs de cet article sont de démontrer l'importance des loisirs dans la vie quotidienne des individus, et d'exposer les principales raisons de la mise en œuvre de projets publics qui ne contribuent pas à la récréation saine de la population la plus vulnérable. Par conséquent, une étude de revue systématique est réalisée dans laquelle une grande variété de documents explicites tels que des lettres, des rapports, des traités internationaux et des normes juridiques sont trouvés, qui soutiennent la viabilité et la nécessité de promouvoir des programmes visant à la bonne utilisation du temps libre et des loisirs de la population colombienne, afin de contrer de nombreux fléaux sociaux qui ont marqué l'histoire de notre

pays. Par conséquent, le gouvernement et la communauté internationale ont créé un vaste ensemble de lois par lesquelles ils fournissent des mécanismes permettant à tous les citoyens de participer à des activités récréatives saines ; cependant, l'État ne fait toujours pas assez pour se conformer à ces mandats.

Mots clés : Droit ; Récréation ; Bien-être.

Resumo

Os objetivos deste artigo são demonstrar a importância da recreação na vida cotidiana dos indivíduos, e expor as principais razões para a implementação de projectos públicos que não contribuem para a recreação saudável da população mais vulnerável. Assim, é realizado um estudo de revisão sistemática no qual se encontra uma grande variedade de documentos explícitos, tais como cartas, relatórios, tratados internacionais e normas legais, que apoiam a viabilidade e a necessidade de promover programas destinados à boa utilização do tempo livre e do lazer da população colombiana, a fim de contrariar muitos dos flagelos sociais que marcaram a história do nosso país. Como resultado, o governo e a comunidade internacional criaram um grande corpo legislativo que fornece mecanismos para todos os cidadãos participarem em actividades recreativas saudáveis; contudo, o Estado ainda não faz o suficiente para cumprir estes mandatos.

Palavras-chave: Direito; Recreação; Bem-estar.

Introducción

El desarrollo histórico de la sociedad se ha centrado en satisfacer todas aquellas necesidades básicas del ser humano, donde claramente aparece la recreación como una necesidad indispensable en la vida cotidiana de los individuos, que se ha manifestado a través del tiempo de diversas maneras. Una de ellas, hace parte de concebir la recreación como un fenómeno universal, en el cual el hombre como ser social, siente la necesidad de disfrutar de un esparcimiento sano que logre saciar cada una sus necesidades ya sean naturales, de cultura y de progreso.

Desde este punto de vista es relevante comprender la recreación como hecho sociocultural, que ha sido abordado interdisciplinariamente y, a pesar de la multiplicidad de acepciones, parece dirigirse a objetos particulares y relativamente comunes de estudio. En Colombia, podemos considerar sintéticamente que algunos años atrás se podía plantear la recreación como la forma de utilizar el tiempo libre, pero al realizar las distinciones entre los tiempos, las intenciones y el sentido, se complementa el término como un conjunto de actividades donde se presenta la libertad de decisión, creatividad y satisfacción personal alejándose de la acepción cotidiana que lo relaciona exclusivamente con la diversión (Carreño Cardozo, J. M. y Robayo Fique, N. D. , 2010, pág. 19).

Otro de los aspectos a resaltar, es que el estado tiene como prioridad garantizar la salud pública de los ciudadanos como elemento fundamental para el correcto desarrollo y bienestar de las personas. Constituyendo así, la actividad física como parte de los determinantes de la salud, donde se requiere de su promoción por parte del Estado. En este escenario, el espacio público se puede convertir en una herramienta eficaz para el fomento de programas que propicien la actividad física recreativa, y mejoren la salud pública de la población (Mejía Cancelado, C., 2017).

En este sentido, la necesidad de una sana recreación ha despertado interés en las diferentes disciplinas del conocimiento para garantizarle a la persona un uso racional del

tiempo libre y una Cultura Recreativa donde encuentre respuestas a sus aspiraciones, necesidades y apetencias. Asimismo, el valor cualitativo y cuantitativo de la recreación lo determinan la espontaneidad de la persona que opte por elegir las actividades que verdaderamente llenen sus expectativas, inquietudes y al mismo tiempo promuevan en ella el desarrollo y mejoras en su calidad de vida (Universidad de Pamplona, 2014, pág. 35).

En este orden de ideas, el objetivo principal de esta investigación fue evidenciar la importancia que posee la recreación en la vida cotidiana de los individuos, y del mismo modo exponer los principales motivos por los cuales se ejecutan proyectos públicos irregulares que no contribuyen al sano esparcimiento de la población más vulnerable del territorio colombiano.

Métodos y Análisis de Datos

Para fines de este estudio se recurrió al método de revisión sistemática. Según (Letelier L, 2005) las revisiones sistemáticas se caracterizan por tener y describir el proceso de elaboración transparente y comprensible para recolectar, seleccionar, evaluar críticamente y resumir toda la evidencia disponible con respecto a la efectividad de un tratamiento, diagnóstico, pronóstico, entre otras más. Seguidamente, se muestra el proceso empleado para el desarrollo de la presente investigación:

Etapas N° 1. Búsqueda Documental.

Se exploraron diversos documentos de distintas índoles jurídicas, desde el ámbito nacional e internacional que mencionan y/o respaldan las actividades recreativas. Esta indagación se realizó por medio de bases de datos y motores de búsqueda específicos como el de la Organización de las Naciones Unidas, UNESCO, UNICEF, el portal SUIN-JURISCOL y el software de Derecho Deportivo de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), en las que se encuentran normatividades referentes a la legislación colombiana.

Etapas N° 2. Selección Documental.

Luego de recolectar la información requerida, se procedió a examinar y seleccionar los documentos más relevantes en materia de recreación, mediante una examinación bibliográfica que propiciara un sustento legal acorde a la realidad actual de la sociedad colombiana.

Etapas N° 3. Extracción Documental.

Posteriormente, se clasificó la misma en dos grandes divisiones llamadas ámbito internacional y ámbito nacional. Asimismo, se incluyeron subdivisiones como: documentos, informes, cartas, leyes, decretos, resoluciones, sentencias, acuerdos y otros oficios digitales.

Etapas N° 4. Análisis Documental.

Finalmente, se hizo una síntesis de los documentos seleccionados, a través de una matriz básica, con el propósito de tener una hoja de ruta que permita orientar, hacer valer y cumplir el derecho que poseen todas las personas colombianas a la recreación y a el sano esparcimiento.

Resultados y Discusión

A continuación, se presentan los resultados preliminares organizados en dos grandes grupos, los cuales permiten apreciar que la recreación es una actividad importante como elemento esencial del desarrollo de su recurso humano individual y colectivamente, que tiene un espacio propio en instrumentos normativos e institucionales internos y externos desde la época de la colonia hasta nuestros días como lo expresa (Rico Alvarez, C. A., 2007).

Tabla 1.*Ámbito Internacional***DOCUMENTOS**

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).	En los artículos 24º y 27º respectivamente, se reconoce a la recreación como un Derecho Individual Inalienable, donde se detalla específicamente que “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.” (...) ..
Planificación de instalaciones y equipo poco costosos para los programas de educación física, deporte y actividades recreativas (UNESCO, 1985).	La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1985), fundamentó mediante un estudio para los países en desarrollo, el reconocimiento e importancia que posee la educación física, el deporte y las actividades recreativas, como componentes esenciales en el desarrollo evolutivo de los individuos.
Deporte para la paz: estudio diagnóstico de la UNESCO, sobre la educación física, el deporte y la recreación en Centroamérica (1995).	En 1994-95 la UNESCO aprobó un estudio diagnóstico, con el propósito de conocer la situación actual y perspectiva de la educación física, el deporte y la recreación en los países de Centroamérica. Este estudio desempeñó un papel muy valioso no solo como medio educativo, sino como factor indispensable para el fomento de la salud, calidad de vida, ocupación sana del tiempo libre, disminución de conductas inapropiadas y vicios (Pág. 1).
Fondo de las Naciones Unidas para los niños (2004).	La (UNICEF,2004) en su documento “Deporte, Recreación y Juego”, recopilaron diversos estudios referentes al impacto de la actividad física, el ejercicio, el deporte y recreación en las personas, encontrando que la realización de estas actividades mejora el aprendizaje, reduce síntomas de la depresión y mejora la autoestima.
Convención sobre los Derechos del Niño (2006).	El artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño reconoce el derecho de cada niño al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes.
Guía del Kit de Recreación (UNICEF, 2013).	Este manual busca brindar capacitación y orientación curricular relacionada con los paquetes de materiales o kits existentes. Asimismo, pretende fortalecer desde el primer momento, el trabajo que realiza UNICEF, con suministros pedagógicos que promueven el aprendizaje, el crecimiento y el desarrollo.
La inversión en la primera infancia en América Latina (UNICEF, 2015).	La UNICEF en el año 2015, logró evidenciar que los programas de Nutrición y alimentación, Protección del niño y Deportes, recreación y cultura no ocupan un lugar preponderante en ninguno de los países analizados (Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay y Perú).

<p>La Actividad Física en Niños, Niñas y Adolescentes: Practicas necesarias para la vida (UNICEF,2019).</p>	<p>Este documento define a la actividad física como una herramienta de paz y de apoyo psicosocial. Donde se esclarece que, en épocas de conflicto, posconflicto y emergencias, el deporte, la recreación y el juego proporcionan esperanza y sentido de normalidad.</p>
---	---

INFORMES

<p>Informe sobre los progresos realizados en la aplicación internacional de las cinco acciones del plan de acción de Kazán (UNESCO, 2020).</p>	<p>Se llevó a cabo un análisis de los diversos informes, donde se sigue invitando a las naciones a fomentar la armonización con las prioridades del desarrollo sostenible 2030. Una de ellas, hace parte de las actividades deportivas, de preparación física y de recreación activa, que tiene efectos positivos a nivel personal, familiar o comunitario.</p>
--	---

CARTAS

<p>Carta sobre el Ocio (WLO, 2020).</p>	<p>En su más reciente actualización, esta carta se convierte en una guía para que los gobiernos de turno garanticen y fomenten la preservación de los derechos humanos sin discriminación alguna.</p>
---	---

LIBROS

<p>Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo (2014).</p>	<p>A fin de calibrar su función pluridimensional en el desarrollo, el proyecto de los IUCD considera la cultura no solo como sector de actividad, sino también en términos de los valores y las normas que orientan la acción humana. En la cual aparece dentro de los dominios asociados, las actividades sociales y recreativas como actividades lúdicas.</p>
---	---

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 2.

Ámbito Nacional

DOCUMENTOS

<p>Plan Nacional de Recreación 2013 – 2019</p>	<p>El plan nacional de recreación 2013-2019 buscaba garantizar el ejercicio al derecho de la recreación, en aras de amparar los derechos fundamentales de la primera infancia.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”</p>	<p>Hoja de ruta que trazará el curso de acción por la que el gobierno nacional se fija programas, inversiones y metas para el cuatrienio que comprende 2018-2022.</p>
<p>Plan Nacional de Recreación 2020-2026</p>	<p>Establece las bases y estrategias para el desarrollo integral de estilos de vida de recreación a primera infancia , adolescencia</p>

“Estilos de vida Recreación”	, juventud, personas mayores, personas con discapacidad y comunidad con enfoque diferencial.
CARTAS	
Constitución Política de Colombia (4 de julio, 1991).	En la actual carta constitucional, se reconoce en el artículo 44°, la recreación como derecho fundamental en los niños, y simultáneamente se esclarece en el artículo 52° el derecho de todas las personas a la recreación y a la práctica del deporte, como elementos que contribuyen a la formación integral de las personas, el mejoramiento y la protección de la salud, integrados a la educación y al gasto público social. De igual forma, en el artículo 64° se hace énfasis que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, a los servicios de recreación. Finalmente, en el artículo 67° se consolida a la educación colombiana a formar a sus ciudadanos dentro de los derechos humanos donde claramente aparece la recreación.
LEYES	
Ley 50 de 1990	En el artículo 21° del código sustantivo del trabajo, se establece que los trabajadores tendrán derecho a dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.
Ley 115 de 1994	En la Ley General de Educación, se establece dentro de sus disposiciones el fomento de actividades educativas, culturales y recreativas. Esta última definida en el artículo 23° como un área obligatoria y fundamental del currículo escolar.
Ley 181 de 1995	En el artículo 4° se establece como Derechos sociales, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de las personas. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.
Ley 715 de 2001	En el artículo 76°, específicamente en el ítem 76.6, 76.7, y 76.7.1, se hace énfasis que los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, podrán planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
Ley 812 de 2003	Buscaba la creación de espacios deportivos y recreativos, incluyentes, donde el individuo se forme de manera integral dándole cumplimiento al artículo 52 de la carta constitucional.
Ley 912 de 2004	El gobierno mediante la presente ley da un Homenaje celebrando el día del Deporte, Recreación y Educación Física desarrollando actividades y programas incluidos en el Plan nacional del deporte.
Ley 934 de 2004	<i>La presente Ley oficializa la política de la Educación Física y su desarrollo nacional, que va de la mano con la ley 115 de 1994 para implementar el programa de educación física recreación y deporte en las Instituciones Oficiales del territorio Colombiano.</i>

Ley 978 de 2005	<i>Por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano, considerándose como una actividad de fomento, promoción, masificación y socialización del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.</i>
Ley 1176 de 2007	<i>Se crea el sistema general de participaciones, donde se distribuyen los recursos sectoriales, en el cual cada municipio destina el 4% de sus recursos en deporte y recreación.</i>
Ley 1346 de 2009	<i>Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, participación en la vida cultural, deportiva y recreativa con un enfoque de igualdad frente a las demás personas.</i>
Ley 1355 de 2009	<i>Se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.</i>
Ley 1554 de 2012	<i>Dicta normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos, acompañadas de las actividades recreativas saludables por el Ministerio de Educación.</i>
Ley 1967 de 2019	<i>Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (coldeportes) en el Ministerio del Deporte.</i>
Ley 2023 de 2020	<i>Tasa del pro del deporte y la recreación, recursos administrados por ente territorial con la finalidad de estimular el deporte y la recreación.</i>
DECRETOS	
Decreto 2845 de 1984	Se dictan normas para el ordenamiento del deporte, la educación física y recreación.
Decreto 515 de 1986	Se reglamenta parcialmente el Decreto 2845 de 1984 y se dictan disposiciones sobre el deporte, la educación física y la recreación.
Decreto 1227 de 1995	Se delega la inspección, vigilancia y control del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y de los organismos del Sistema Nacional del Deporte.
RESOLUCIONES	
Resolución 454 de 2021	Se busca el fortalecimiento, eficiencia y transparencia que permitan aprovechar inversiones en proceso de obras encaminadas a la cultura, recreación y deporte.
SENTENCIAS	
Sentencia T- 366-19	Fallo que establece un precedente Jurisprudencial al amparar el derecho al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre sin discriminación de género.

Sentencia C-449/03

Fallo Jurisprudencial que impone la necesidad del Estado de salvaguardar y garantizar el aprovechamiento del tiempo libre, del derecho a la recreación y del deporte como base para el desarrollo integral de las personas.

Fuente: Elaboración Propia.

Después de hacer un compendio del marco legal sobre recreación, es indudable el gran acervo normativo por medio del cual el gobierno y la comunidad internacional brinda mecanismos a todo ciudadano y ciudadana para hacer partícipe de una sana recreación y exigir derechos que como colombiano tiene. Año tras año se han establecido mejoras a las leyes existentes, se han conformado entidades públicas y privadas que defienden y promueven la recreación como modo de vida. (Oviedo Lozada, J.J., 2013, pág. 15)

No obstante, queda claro que el Estado, aun no hace lo suficiente y necesario para cumplir con este mandato, pues una de las grandes debilidades (además de los vacíos o incumplimiento de las políticas sectoriales) que generan el problema de la recreación en el país, está justamente en la poca capacidad para promover, motivar y desarrollar, por parte de los diferentes niveles de gobierno, las condiciones físicas necesarias, que permitan el ejercicio pleno del derecho que tienen todos los niños, jóvenes y adultos a la recreación. (Pérez Saldaña, G. V., 2016, pág. 3)

Ahora bien, si visionamos esta problemática a nivel internacional podemos argumentar que:

Según la investigación de (Senent Sánchez, 2008) el aumento de la calidad de vida y bienestar que ha generado las actividades físicas en toda Europa Occidental, se han asociado al concepto de recreación, juego, emoción y participación activa; permitiendo una clara demanda social de estas actividades, lo que sin duda ha permitido un desarrollo rápido de las ofertas de ellas, cada vez más importante a nivel cuantitativo y cualitativo en cada uno de estos países (Pág. 17).

Por lo tanto, no podemos seguir permitiendo que el derecho a la recreación se vea vulnerado o en su defecto sea un trampolín para que los dirigentes de turno, generen recursos económicos paulatinamente a costillas de programas que no se llevan a cabalidad y si se generan no cumplen con los objetivos y principios establecidos.

Conclusiones

Uno de los grandes desafíos que se tiene en este sector, es concientizar a los gobernantes de turno acerca de los múltiples beneficios que produce la recreación en el ciclo de vida del ser humano a nivel físico, psicológico, cognitivo y espiritual. Del mismo modo, las escuelas deberán articular de forma paulatina las políticas, planes y programas encaminados al fomento de la recreación, para así promover y motivar a que la población estudiantil realice permanentemente actividad física, especialmente en los recreos.

Por último, se logra evidenciar que el Estado tiene la responsabilidad de masificar las Estrategias Nacionales de Recreación con el fin de formular, coordinar, asesorar y vigilar la política pública en materia de recreación para la población de primera Infancia, adolescencia y juventud; persona mayor y Asistencia técnica y económica a los entes que conforman el Sistema Nacional del Deporte en Colombia.

Reflexión:

“Vivamos el goce pleno del derecho a la recreación”

Jose Francisco Mora Núñez, 2022

Referencias

- Carreño Cardozo, J. M. y Robayo Fique, N. D. . (2010). Formación en recreación en Colombia: aspectos fundamentales para el estudio. *Lúdica Pedagógica*, 2(15), 19. doi:<https://doi.org/10.17227/ludica.num15-551>
- Comisión de Derechos Humanos. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- Decreto 1227 de 1995. (Julio 18). *por el cual se delega la inspección, vigilancia y control del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y de los organismos del Sistema Nacional del Deporte*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- Decreto 2845 de 1984. (Noviembre 23). *“Por el cual se dictan normas para el ordenamiento del deporte, la educación física y la recreación”*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- Decreto 515 de 1986. (Febrero 17). *Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2845 de 1984 y se dictan disposiciones sobre el deporte, la educación física y la recreación*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. (2012). *Plan Nacional de Recreación 2013 - 2019*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de Coldeportes: <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/largo-plazo/plan-nacional-recreacion-2013-2019>
- Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de Pacto por Colombia, pacto por la equidad: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Madrid: UNICEF.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2004). *Deporte, Recreación y Juego*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de UNICEF: https://www.unicef.org/spanish/adolescence/index_23560.html
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2013). *Guía del Kit de Recreación*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de UNICEF: <https://www.unicef.org/supply/media/2996/file/%20recreation-kit-manual-ES.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2015). *La inversión en la primera infancia en América Latina*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de UNICEF: <https://www.unicef.org/lac/media/2546/file/PDF%20Resumen%20ejecutivo%20La%20inversi%C3%B3n%20en%20la%20primera%20infancia%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). *La Actividad Física en Niños, Niñas y Adolescentes: Prácticas necesarias para la vida*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de UNICEF: <https://www.unicef.org/uruguay/media/2276/file/La%20actividad%20f%C3%ADsica%20en%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>

- Letelier L, Manriquez J, Rada G. (2005). Revisiones sistemáticas y metaanálisis: ¿son la mejor evidencia? *Revista Médica de Chile*, 133(2), 246-249.
- LEY 115 DE 1994. (Febrero 8). *Por la cual se expide la ley general de educación*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 1176 DE 2007. (Diciembre 27). *Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 1346 DE 2009. (Julio 31). *Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 1355 DE 2009. (Octubre 14). *Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 1554 DE 2012. (Julio 9). *Por la cual se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 181 DE 1995. (Enero 18). *por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 1967 DE 2019. (Julio 11). *Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (coldeportes) en el Ministerio del Deporte*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 2023 DE 2020. (Julio 23). *Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 50 DE 1990. (Diciembre 28). *"Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones."*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 715 DE 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política. (Diciembre 21). *Se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 812 DE 2003. (Junio 26). *"Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario"*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 912 DE 2004. (Octubre 13). *Por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 934 DE 2004. (Diciembre 30). *por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- LEY 978 DE 2005. (Julio 25). *Por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- Mejía Cancelado, Cristina. (2017). *La garantía del derecho a la recreación en Colombia es un presupuesto para mejorar la salud pública de la población*. Obtenido de [Tesis Pregrado, Universidad de los Andes]. Repositorio institucional de la Universidad de los Andes:

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/39695/u807055.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ministerio del Deporte, República de Colombia. (2019). *Plan Nacional de Recreación 2020 - 2026*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de "Estilos de vida Recreación": <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-fomento-desarrollo/recreacion>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1985). *Planificación de instalaciones y equipo poco costosos para los programas de educación física, deporte y actividades recreativas*. París: UNESCO. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1995). *Deporte para la paz: estudio diagnóstico de la UNESCO, sobre la educación física, el deporte y la recreación en Centroamérica*. La Habana, Cuba: UNESCO. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). *Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo*. Francia: UNESCO. Recuperado el 18 de Octubre de 2022
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Informe sobre los progresos realizados en la aplicación internacional de las cinco acciones del plan de acción de Kazán*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de UNESCO: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374351_spa
- Oviedo Lozada, J.J. (2013). *Fundamento Legal de Recreación en Colombia un paso para el mejoramiento de las condiciones de vida de San Juan de Pasto*. Recuperado el 17 de Octubre de 2022, de Centro de Estudios e Investigaciones Latinoaméricas CEILAT: <https://sired.udenar.edu.co/2306/1/89429.pdf>
- Pérez Saldaña, G. V. (2016). *El derecho a la recreación como una oportunidad para el desarrollo de las habilidades sociales en niños y niñas de la comunidad de UPIS Huáscar – San Juan de Lurigancho – 2012*. Recuperado el 17 de Octubre de 2022, de Universidad Nacional Mayor de San Marcos: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4843/P%E9rez_sg.pdf?sequence=3
- Resolución 454 de 2021. (Diciembre 16). *por la cual se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con el sector cultura, recreación y deporte*. Recuperado el Octubre 18 de 2022
- Rico Alvarez, C. A. (2007). *Funlibre*. Recuperado el 17 de Octubre de 2022, de Recreación: <http://www.redcreacion.org/documentos/RecreacionMarcoNormativoGeneral.pdf>
- Senado de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de <http://www.secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>
- Senent Sánchez, J. (2008). The Physical- Recreational Activities, intruments of socioeducativa intervention forehead to the weigh of the "winner-ganador" between the children. *Dialnet*, 17. Recuperado el 6 de Noviembre de 2022
- Sentencia C-449/03. (2003). *El Estado deberá salvaguardar y garantizar el aprovechamiento del tiempo libre, del derecho a la recreación y del deporte como base para el desarrollo integral de las personas*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022

Sentencia T-366 de 2019. (s.f.). *Derecho al deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre sin discriminación de género*. Corte Constitucional. Recuperado el 18 de Octubre de 2022

Universidad de Pamplona. (2014). *Teoría de la Recreación*. Recuperado el 17 de Octubre de 2022, de Facultad de Estudio a Distancia: https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_109/recursos/octubre2014/educacionfisica/semestre7/09092015/teoriaytendenciarecreacion.pdf

World Leisure Organization. (2020). *Carta sobre el Ocio*. Recuperado el 18 de Octubre de 2022, de WLO: https://www.worldleisure.org/wlo2019/wp-content/uploads/2021/07/Charter-for-Leisure_es.pdf